

## 1ª Convocatoria de Abono de Gastos al Profesorado de la Escuela Politécnica de Cuenca - 2021

De acuerdo con el equipo directivo de la Escuela Politécnica de Cuenca (en adelante, EPC) de la Universidad de Castilla-La Mancha, y aprobado en Junta de Centro el 21 de mayo de 2021, se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de abono de gastos al profesorado de la EPC, financiadas con el presupuesto propio de la Escuela, que se acompañan en fichero anexo.

Se establecen las siguientes modalidades de abonos de gastos:

1. Abonos a la formación del profesorado: el objetivo de estos abonos es el de fomentar la aplicación de nuevas metodologías docentes en las asignaturas, así como el proceso de revisión y actualización continua de los contenidos de las mismas, a través de  **cursos de formación y/o congresos docentes**  para el profesorado.
2. Abonos a la investigación: el objetivo de estos abonos es el de fomentar la investigación entre el personal docente e investigador de la EPC, a través de  **bolsas de viaje para Congresos/Jornadas** .
3. Abonos para  **traducción y publicación** : el objetivo de estos abonos es facilitar la publicación de artículos en revistas internacionales, así como la publicación de libros y capítulos de libros, y la impresión y edición de  **tesis doctorales** .
4. Abonos a la primera edición de cursos propios: el objetivo de estos abonos es el de ayudar en la promoción de las  **primeras ediciones de cursos propios**  dirigidos por profesores de la EPC y que cuentan con los avales de Junta de Centro y Departamento necesarios para su implantación.

Se convoca un procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, para la selección de los beneficiarios de estos abonos, con unos plazos y un presupuesto disponible que se establecen a continuación:

### Dotación económica

Para el ejercicio  **2021** , en esta convocatoria, se destinará a estos abonos un importe total que asciende a  **5000 €** , según presupuesto estimado en la EPC.

### Plazos

Las solicitudes deberán seguir el modelo indicado en el ANEXO I de la presente convocatoria convenientemente firmado digitalmente por el interesado. Este anexo, junto con toda la documentación digitalizada necesaria se enviará al correo electrónico de la EPC (politecnica.cu@uclm.es), a la atención del Sr. Director de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la fecha de la convocatoria correspondiente,  **finalizando el mismo a las 14:00 horas del día 14 de julio de 2021** . En el caso de primeras ediciones de cursos propios, el plazo de presentación de solicitudes estará permanentemente abierta, pero siempre será entre los 15 días siguientes a la fecha de los avales y los 3 meses anteriores a la celebración del curso.

La concesión de los abonos se resolverá por el Grupo de Trabajo de Economía e Infraestructuras (dependiente de la Comisión de Planificación y Calidad), en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha límite de presentación de solicitudes (el mes de agosto se considera inhábil).

Será obligación de los beneficiarios aceptar la concesión por escrito en el plazo máximo de 5 días naturales, a partir del día siguiente de hacerse público el fallo de la comisión. Si no lo hace, se entenderá que renuncia a la misma.

Las actividades objeto de los abonos deberán desarrollarse dentro del ejercicio económico 2021, si bien los gastos deberán ser justificados antes del 10 de noviembre de 2021.

Campus Universitario | 16071 Cuenca | Telf.: (+34) 969 179 124 (+34) 902 204 100 | [politecnicacuenca.uclm.es](https://politecnicacuenca.uclm.es)

ID. DOCUMENTO	ZM11oOWqCG	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR	FERNANDEZ BERLANGA MARCOS DAVID	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		23-06-2021 11:17:20	1624439841357
 ZM11oOWqCG			